



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

RESOLUCION 040/2018

Artículo 13.

c. Aplicador de Tratamientos Terrestres

1. Carta de solicitud dirigida al Jefe Departamental del SENASAG indicando nombre, denominación o razón social, dirección (calle, número, ciudad, teléfono y correo electrónico) y datos de identificación de la persona natural o jurídica y de su representante legal, según formato oficial (Anexo I).
2. Original o copia legalizada del testimonio de poder del representante legal, cuando corresponda.
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad nacional o de extranjero, emitida por la autoridad competente, correspondiente al titular o al representante legal.
4. Fotocopia de Licencia de Municipal de Funcionamiento, vigente.
5. Fotocopia de NIT, vigente.
6. Fotocopia de contrato de trabajo, con un Asesor Técnico Responsable que deberá ser Ingeniero Agrónomo o profesional afín, con conocimiento, formación y experiencia mínima de un (1) año en lo que se relacione a plaguicidas y buenas prácticas agrícolas, para lo cual deberá adjuntar la Hoja de Vida actualizada con la documentación respaldatoria.
7. Descripción de las instalaciones y equipos que dispone para la actividad de manejo de desechos, equipos de seguridad (extintores de incendio, materiales para limpiar derrames y recipientes para recoger desechos).
8. Nota de compromiso para asistir a cursos y talleres de capacitación sobre Buenas Prácticas Agrícolas, sobre el manejo y uso correcto de insumos agrícolas (plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines) realizado por el SENASAG o por entidades o personas naturales autorizadas por el SENASAG.
9. Constancia de depósito y copia del formulario de liquidación por la tasa de servicio establecida en normativa vigente.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Av. José Natusch Esq. Felix Sattori Teléfonos: 591-3-4628105 - Fax: 591-3-4628683 Sitio web: www.senasag.gob.bo
Trinidad – Beni – Bolivia